

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PEIROTTI, JORGE LUIS ANTONIO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra 26/09/08, Expte. N° 1625 - Año 2006, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Jorge Luis Antonio Peirotti, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 18.864.118, con domicilio real en calle El Mate y Eva Perón de la localidad de Sauce Viejo - Pcia de Santa Fe - y legal en calle 3 de Febrero 2761 - Casa del Foro - Piso 3, Oficina 6, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia y previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester, 4) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces; 10) Confirmar a la Sindicatura - con domicilio de calle 4 de Enero 1742, planta alta de esta ciudad que se desempeñó durante el concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra, debiéndosele correr vista para que dentro del término de cinco días aconseje el modo más conveniente de enajenación de los bienes y proceda a recalcular los créditos ya verificados de la etapa anterior según su estado. 11) Establecer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos por vía incidental conforme a lo establecido por el art. 202 de la Ley 24.522. Sin previo pago (Art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo.: Dra. Liliana Lourdes Michelassi - Juez; Dr. Raúl Gallego - Secretario. Secretaría, 29 de Setiembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 47880 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: FRONTIRRE, ROSA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra 26/09/08, Expte. N° 1116 - Año 2003, se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Rosa Frontirre, italiana, mayor de edad, comerciante, casada, con domicilio real en calle Laprida 5451, CI Nro. 272.320 y legal en calle Juan de Garay 3040, ambos de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia y previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester, 4) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Disponer la liquidación de los bienes de la fallida, fijando el día 9 del mes de octubre para que tenga lugar el sorteo de martillero que, reuniendo las condiciones previstas en el art. 261 de la ley 24.522, efectuará las enajenaciones y realizará el inventario de los bienes de la fallida conforme a lo dispuesto por los art. 88 inc. 10 y 177 inc. 2 de la Ley 24.522; 10) Confirmar a la Sindicatura con domicilio de calle 4 de Enero 1742, planta alta de esta ciudad que se desempeñó durante el concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra, debiéndosele correr vista para que dentro del término de cinco días aconseje el modo más conveniente de enajenación de los bienes y proceda a recalcular los créditos ya verificados de la etapa anterior según su estado. 11) Establecer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos por vía incidental conforme a lo establecido por el art. 202 de la Ley 24.522. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. Liliana Lourdes Michelassi - Juez; Dr. Raúl Gallego - Secretario. Secretaría, 29 de Setiembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 47878 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. 1211/05 - CORTESE, ROBERTO RUBEN s/Quiebra, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de mayo de 2008. De manifiesto el proyecto de Distribución final presentado por el término de ley. A lo demás oportunamente. Fdo: Dr. Buzzani(Juez). Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 16 de septiembre de 2008. Agréguese, póngase de manifiesto la readecuación del proyecto de distribución de fondos. Santa Fe, 23 de septiembre de 2008. Dr. (Buzzani), Juez. Dra. Noé de Ferro (secretaria a/c). María del Huerto Guayán, secretaria a/c.

S/C 47868 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VICTOR ANTONIO CAMUSSO, D.N.I. N° 12.517.521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios: CAMUSSO, VICTOR ANTONIO s/Declaratoria de Herederos (Expte. 919/2.008). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 47838 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EMILIO ATILIO MENOSSI, L.E. N° 6.202.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos sucesorios: MENOSSI, EMILIO ATILIO s/Sucesorio (Expte. 937/2.008). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. 18 de septiembre de 2008. Fdo. Dra. Nilda Ojeda secretaria.

§ 15 47837 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CAPP, RAUL TOMAS c/ESPINDOLA, ALCIDES OSCAR y Otro s/Ejecutivo (Expte. N° 832, Año 2006), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de septiembre de 2008. Haciéndose efectivo los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos del co-demandado Atilio Espíndola para estar a derecho. Notifíquese. Santa Fe, 17 de setiembre de 2008. Liliana Lourdes Michelassi, Juez. Raúl A. Gallego, secretaria.

§ 11 47844 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los señores WALDO MARCOS JUAREZ y OSCAR EDGARDO JUAREZ a que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos: ASOCIACION VECINAL URQUIZA c/JUAREZ, Waldo Marcos y/u Otros s/Tercería de Mejor Derecho y/o Posesión. (Expte. 236, Año 2006). 26/9/2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 47834 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CASSIRAGA, AMERICO PEDRO CARMEN s/Sucesorio", Expte. N° 914, año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Américo Pedro Carmen CASSIRAGA, L.E. N° 2.374.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 47828 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, en los autos caratulados: "ROMERO VIVIANA NOEMI s/Quiebra", Expte. N° 511/08, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Viviana Noemí Romero, D.N.I. N° 27.518.034, argentina, mayor de edad, empleada domiciliado realmente en calle Roque Saenz Peña 1849 y constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2885, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs., los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 29/10/08. Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Dr. Hrycuk, secretario. Santa Fe, 19 de Setiembre de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 46911 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación, Dra. Liliana L. Michelassi, se hace saber que en los autos caratulados: "CANGA AVELINO DEMETRIO s/Quiebra", Expte. N° 1561/06, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24.522 haciendo saber que en las citadas actuaciones, con motivo de la presentación del Informe Final, Proyecto de Distribución y Regulación de Honorarios

de 1° Instancia de los funcionarios de la Quiebra, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 9 de Septiembre de 2008. Por presentado el Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a publicar edictos conforme lo establece el art. 218 de LCQ. Notifíquese. Dr. Raúl A. Gallego, Secretario. Liliana L. Michelassi, Juez. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 46919 Oct. 6 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "FIORE OLGA MARIA DE CARMEN c/RAMOS ENRIQUE IGNACIO y OTRO s/Ordinario", Expte. N° 1363/04), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Junio de 2007. Advirtiendo la renuncia al poder oportunamente otorgado (fs. 118) cítese y emplácese al poderdante para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento contenidos en el art. 76 inc 2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, Agosto de 2008. Dr. César Daniel Cantero (Juez). Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria).

§ 11 46931 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, en los autos caratulados: "CANTARINI MARIA CAROLINA s/Sumaria Información", Expte. N° 935/08, se hace saber que a los efectos del art. 4 del Decreto 1485/73 reglamentario de la Ley 6898, la Sra. María Carolina Cantarini, argentina, casada en 1° nupcias con Nicolás Bertorello, hija de Alfredo Vicente Cantarini y de Inés Mercedes Biagioni, egresada con el título de Notaría de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Santa Fe, nacida el 26/03/75, justificando su identidad mediante D.N.I. N° 24.475.314, domiciliada en Avellaneda 7039 de esta ciudad de Santa Fe, ha iniciado Sumaria Información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la 1° Circunscripción Judicial. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 11 46897 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don FRANCISCO VALLETTO, L.E. N° 6.330.199, de apellido materno "Verteina" para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "Valletto Francisco y otro s/Sucesorio" (Expte. N° 892/08) dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de setiembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 47852 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORMA MARIA DETARSIO, L.C. N° 3.223.282, en los autos caratulados: "Detarsio, Norma María s/Sucesorio", Expte. N° 1029/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 23 de setiembre de 2008. Viviana Marín, secretaria.

§ 15 47826 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de 8° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CABALLERI ELENA LUISA, L.C. 6.114.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: "Caballeri Elena Luisa s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio" (Expte. N° 943/08). Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de setiembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 47882 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don ROBERTO FRANCISCO VALLETTO, D.N.I. N° 13.583.175, de apellido materno "Perondini" para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "Valletto Francisco y Valletto Roberto Francisco s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 892/08) dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de setiembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 47850 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MERCEDES VALLEJO, argentina, viuda, pensionada, Doc. Ident. 0.595.335, con último domicilio conocido en la zona urbana de Gdor. Crespo (Sta. Fe), fallecida el 28/09/1988, en Gdor. Crespo, en autos "Vallejo, Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 886/08, tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1996, acta N° 3. Santa Fe, 12 de setiembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 47832 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JULIO JOSE RAMON LODIGIANI, D.N.I. N° 6.216.929, en autos: "Lodigiani, Julio José Ramón S/Sucesorio" (Exp. N° 1020/08), tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de setiembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 47836 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, (Expte. 916/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO ATILIO GAUNA, D.N.I. N° 12.158.487 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de setiembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 47827 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación, en autos caratulados: (Expte. N° 819/08) Zumstein, Guillermo Víctor s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de don GUILLERMO VICTOR ZUMSTEIN, L.E. 6.195.306, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de agosto de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 47899 Oct. 6 Oct. 20

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), en los caratulados: MASSERONI RICARDO s/Sucesorio Expte. N° 269, año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO MASSERONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin. Tostado, 15 de setiembre de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

§ 15 47892 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), en los caratulados: ROBLEDO PEDRO y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 311, Año 2.008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PEDRO ROBLEDO y de Doña ADELIA CARDOZO, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin. Tostado, 15 de setiembre de 2008. Guillermo Loyola, secretario.

§ 15 47890 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Doña ALBINO WALTER WEDER, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 330, año 2008 - WEDER, ALBINO WALTER s/ Sucesorio. Tostado, 15 de setiembre de 2008. Guillermo Loyola, secretario.

§ 15 48003 Oct. 6 Oct. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados: BAMBICHA, Mario Walter s/Quiebra - (Expte. N° 884, Año 2008) se hace saber que en fecha 07 de agosto de 2008, se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 07 de agosto de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de MARIO WALTER BAMBICHA, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 25.017.445, con domicilio en Héctor Chuard 421 de San Jorge (S. Fe); 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 08 de agosto de 2008, a las 9 hs. por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL; autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado, acepte el cargo (cfr. arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 03 de octubre de 2008 inclusive la fecha en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 14 de noviembre de 2008 y el 29 de diciembre de 2008, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe General, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el art. 177, incs. 1) y 3) L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Señores Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C. Oportunamente, la del inciso 2) de aquel artículo. 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, lo que se concretará oportunamente, conforme previsiones del art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme art. 29 del Código Fiscal; 15) Ordenar la radicación de

todas las acciones judiciales iniciadas contra los fallidos, en los términos de art. 132 L.C. 16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el término de ley. Hágase saber, insértese, regístrese. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez, Juez; Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria. Se hace saber que el síndico designado es el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini, quien ha constituido domicilio en Rivadavia 887 de San Jorge, con horario de atención martes, miércoles y jueves de 16.30 a 20.30 hs., lo que se publica, sin previo pago, sin perjuicio de asegurarse los fondos respectivos, cuando los hubiera, en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 25 de setiembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 47985 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge, se hace saber que en los autos caratulados: Morello, Gloria Beatriz s/Quiebra, Expte. N° 538 - F° 134 - Año 2004, se ha declarado la conclusión de la quiebra de la Sra. GLORIA BEATRIZ MORELLO, con fecha 12 de marzo de 2008, con sus efectos legales. San Jorge, 03 de Septiembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 47946 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA ORFILIA PEREZ DE VIVAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "VIVAS, ROQUE ANEDÓN y PEREZ DE VIVAS, MARÍA ORFILIA s/Sucesorio", Expte. 1204 F° 149 Año 2004, que tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos, en forma, y bajo apercibimientos de ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial N° 11.287. San Jorge, 18 de Noviembre de 2004. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 47952 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 11 de San Jorge (Santa Fe), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. NELIDA FLORENTINA TOSORATTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 23 de Septiembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 47992 Oct. 6 Oct. 20

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "NICOLICH ANGEL CEFERINO s/Concurso Preventivo", Expte. N° 352-2003, hace saber a Ud. que en los autos preindicados el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Vera, 08 de Agosto de 2008. Autos y Vistos:... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1. Declarar finalizado el Concurso Preventivo de Angel Ceferino Nicolich D.N.I. N° 17.847.945 disponiendo en consecuencia el levantamiento de su inhabilitación general. 2. Regular los honorarios al Síndico Actuante... 3. Ordenar la publicación, de edictos por el plazo de un día en el diario de publicaciones legales y un diario de amplia circulación a los fines pertinentes. 4. Dése intervención a la Caja Forense y al Consejo de Profesionales de Ciencias Economicas. 5. Cumplidos los trámites de de Ley elevar el exte. a la excma. Cámara en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista, de conformidad a lo preceptuado por el art. 272 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese por cédula. José María Quiroga, secretario. Eduardo Germán Fabbro, Juez a/c. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15 47871 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Néstor Troncoso - Juez a/c. - Dr. Jorge Luis Ingaramo, Secretario, en los autos caratulados: "Rizzatto, Víctor s/Sucesorio", Expte. N° 813, Año 2008, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 19 de Septiembre de 2008. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15 47849 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, se intima al señor Ruben Armando López, L.E. N° 6.083.343, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley pague los honorarios profesionales en autos caratulados: "OVIEDO, MARIA ELENA c/LOPEZ, RUBEN ARMANDO s/Divorcio Vincular", Expte. N° 706/05, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Vera, 22 de Septiembre de 2008. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15 47740 Oct. 6 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera Notifica al señor Ruben Armando López, L.E. N° 6.083.343, la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Ariel José Luis Massin, en autos caratulados: "OVIEDO MARIA ELENA c/LOPEZ, RUBEN ARMANDO s/Alimentos y Litis Expensas" Expte. N° 1249/03, en la suma de pesos: Novecientos veinte (\$ 920); lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Vera, 18 de Septiembre de 2008. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15 47741 Oct. 6 Oct. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "Expediente N° 1487, F° Año: 2006 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACASTELLO DAVID JOSE E. y ORELLANA de ACASTELLO ANA s/Apremio" se notifica a la parte demandada de la resolución recaída en autos: "Rafaela, 28 de marzo de 2007 Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado, con más los recargos previstos en las ordenanzas tributarias vigentes, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago, con costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez) Dra. María Marta Gutiérrez (Secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de julio de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 47917 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo 2° Nominación de la ciudad de Rafaela en los

autos caratulados "Expediente N° 1749, F° Año: 2006. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TENORIO VICTOR HUGO s/Apremio" se cita de remate al demandado Tenorio Víctor Hugo para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Fdo: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez) Dra. María Marta Gutiérrez (Secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de junio de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 47921 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación en los autos caratulados "Expediente N° 1090, Folio: Año: 2006. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGROCOMERCIAL S.R.L. y WEST CHERTER S.A. s/Apremio" se cita de remate a los señores AGROCOMERCIAL S.R.L. y WEST CHERTER S.A. para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Publíquense edictos por tres días a los fines del Art. 28 de la Ley 5066, en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez) María Marta R. Gutiérrez (Secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de julio de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 47920 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación, en los autos caratulados: "Expte. N° 1652/06. "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ASOC. MUTUAL DE SOCORROS MUTUOS s/Apremio" se cita de remate a los Señores Asoc. Mutual De Socorros Mutuos, para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense edictos por tres días a los fines del Art. 28 de la Ley 5066, en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez). María Marta R. Gutiérrez (Secretaria). Por lo que se publica el presente Sin Cargo de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 31 de julio de 2007. María Marta Gutiérrez, secretaria.

S/C 47919 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación, en los autos caratulados "Expte. N° 1068/06. "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ A.M.S.D. ATLETICO RAFAELA s/Apremio, se cita de remate al Señor A.M.S.D. Atlético Rafaela para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Publíquense edictos por tres días a los fines del Art. 28 de la Ley 5066, en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez). María Marta R. Gutiérrez (Secretaria). Por lo que se publica el presente Sin Cargo de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial 3456. Rafaela, 30 de julio de 2008. María Marta Gutiérrez, secretaria.

S/C 47918 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1° Nom. Dra. Beatriz Abele, se cita, llama y emplaza a los Sres. Rodolfo Blum, Paulina Gareis de Blum, Rogelio Francisco Trucco, Margarita Dominga Trucco, Ramón Trucco, Cesar Natalio Trucco, Vicente Antonio Trucco y Juan Pedro Trucco; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 926/08. VENCENTI VICTOR c/ RODOLFO BLUM y/u Otros s/Ordinario (Usucapión). Como recaudo se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordenan la presente medida: "Rafaela, 1° de agosto de 2008. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele participación de ley. Por promovida formal demanda ordinaria de usucapión del inmueble que se describe, contra Rodolfo Blum, Paulina Gareis de Blum, Rogelio Francisco Trucco, Margarita Dominga Trucco, Roberto Ramón Trucco, César Natalio Trucco, Vicente Antonio Trucco y Juan Pedro Trucco. Cítese y emplácese a los demandados por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial, por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan a estar a derecho. Córrase vista al Superior Gobierno de la Provincia y a la Comuna de Colonia Bicha. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose fotocopias a autos. Resérvese en secretaría las boletas acompañadas. Al punto VI) del petitorio: Como se solicita, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien aludido por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial, por el término bajo apercibimientos de ley. A lo demás: oportunamente. Dése intervención al Sr. Fiscal. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador y/o los empleados Ruiz, Ghirardi, Lang o Rachella. Notifíquese. Rafaela, 22/08/08. Fdo: Dra. Beatriz Abele, Juez. Dr. Héctor Albrecht, Secretario.

\$ 76,84 47970 Oct. 6 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, secretaría única, se ha dispuesto emplazar por tres días a doña MARIA DEL PILAR MOREIRA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 999 año 2008 "VEGETTI, Hugo Luis c/MOREIRA, Alberto Isidro; MOREIRA, Ramona Ambrosia; MOREIRA María del Pilar s/Sumario", juicio iniciado con poder de Pablo E. Comtesse y Lorena M. Comtesse. A sus efectos se publica por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en espacio habilitado a tal efecto en sede Judicial conforme Art. 73, 67 y 597 C.P.C. reformado por Ley 11.287. Rafaela, 24 de septiembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 11 48040 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª Nominación de Rafaela, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BARON EDMUNDO ZENKLUSSEN para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Silvana Medran "Expte. N° 1094 - Año 2008 - Zenklussen Barón Edmundo s/Sucesorio". Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Rafaela, 24 de setiembre de 2008. Dra. Beatriz Abele (Juez); Dra. Héctor Alvarez (Secretario). Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 17,50 47995 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de ADELINA INES OGGERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. 1015, Año 2008 - Oggero, Adelina Inés s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 18 de setiembre de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 47870 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO DELLASANTA o DELL SANTA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. 796, Año 2008 - Dellasanta o Della Santa Eduardo s/Sucesorio", por ente el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 15 de septiembre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 47867 Oct. 6 Oct. 20

En "Expte. 1058/2008 - Gamboni, Roger Elías s/Sucesorio" tramitados ante Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - Cuarta Nominación Rafaela-, abierto por los Dres. Carina D'Intino y Tomás Vietto se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROGER ELIAS GAMBONI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 25 de Septiembre de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 11 47854 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, 4° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE ISMAEL COSTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 984/08. COSTA JOSE ISMAEL s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Septiembre de 2008. Ercole, Elido G., secretario.

\$ 15 47872 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Sorano Raúl Marcelino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Expte. N° 711/08. SORANO RAUL MARCELINO s/Sucesorio". Rafaela, 29 de Agosto de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 47997 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 524/08. PIOVANO, GERONIMO GAUDENCIO y MANCINELLI, ENRIQUETA CELIA s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gerónimo Gaudencio Piovano y Enriqueta Celia Mancinelli, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL (art. 67 C.P.C.). Expte. Tramitado por Dr. Horacio Trivelli (Estudio Jurídico Trivelli-Allochis y Asoc.). Rafaela, 4 de Septiembre de 2008. Celia G. Borna, secretaria.

§ 11 47994 Oct. 6 Oct. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista en autos: "MILOCCO REIMUNDO y OTROS s/Sucesorio", Expte. N° 1010/08, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por los Sres. Reimundo Milocco y Angela Leiva, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese cinco veces en diez días. Reconquista, 24 de setiembre de 2008. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Alicia Mudryk, Secretaria.

§ 15 48007 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en los Civil y Comercial, 3° Nominación, Distrito N° 4, Reconquista, en autos caratulados: "BAGNOLI RUBEN AMADO s/Sucesorio", Expte. N° 299/08, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por Don Rubén Amado Bagnoli, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 23 de Septiembre de 2008. Silvina Loza, secretaria.

§ 15 47851 Oct. 6 Oct. 20
